



**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
Y CONSTITUCIONALES  
PLAN 2024**

## Índice

- I. Introducción. El Plan de actuación del CEPC 2022-2024
- II. Presentación del Plan anual 2024
- III. Objetivos estratégicos, objetivos operativos, programas y proyectos.



## **I. INTRODUCCIÓN. EL PLAN DE ACTUACIÓN DEL CEPC 2022-2024**

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuya finalidad es "el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos", tal y como se define en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, que regula su organización y funcionamiento.

El Plan de Actuación del CEPC para el periodo comprendido entre 2022 y 2024 contiene los principales objetivos y acciones que el organismo se propone realizar durante su vigencia. Este Plan de Actuación, que fue aprobado por Resolución de la Directora del CEPC, incluye un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cinco objetivos estratégicos, quince objetivos operativos y muy diversas acciones, programas y proyectos, para el cumplimiento de los mismos, que involucra a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CEPC.

La ejecución del Plan de Actuación del CEPC requiere una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual para cada uno de los años que abarca el Plan de Actuación.

## **II. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL 2024**

El plan anual 2024 comprende todos aquellos programas y proyectos contenidos en Plan de actuación trienal, para los que se ha definido una meta en 2024, así como otras actuaciones que, al no ser de carácter estratégico, no se reflejan en dicho plan.

Para cada una de las 50 acciones incluidas en el Plan anual 2024 se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha sido asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento.

En documentos anexos al Plan se han definido además los recursos asignados para su ejecución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este plan ha sido aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan anual 2023 y su informe anual de seguimiento se publicarán en la página web del CEPC y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia.

### **III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS OPERATIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Objetivo operativo I. Mejorar los sistemas de información y comunicación

#### **1.2. Actualización de los puestos de trabajo de usuario/a.**

Contenido: Renovación y actualización de los puestos de trabajo de usuario/a (ordenadores, pantallas y otro equipamiento TIC).

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % puestos renovados/año.

Meta:  $\geq 20\%$  puestos renovados/año.

#### **1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.**

Optimización del soporte a las personas usuarias mediante servicios basados en cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Tiempos de respuesta indicados en los SLA.

Meta: Tiempos de respuesta reales iguales o inferiores a los indicados en los SLA.

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

**2.1. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.**

Organizar y ofertar visitas guiadas programadas a la sede principal del CEPC (Palacio de Godoy) en las que, además de la información histórica relativa al edificio, se incorporen también unos contenidos específicos con relación al origen, historia y funciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° visitas/año

Meta:  $\geq 6$  visitas cada año.

Otros indicadores: N° total de visitantes.

Meta:  $\geq 120$  visitantes cada año.

**2.2. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.**

El CEPC abrirá su sede al público mediante su participación en programas promovidos por entidades cuya finalidad es dar a conocer el patrimonio histórico-artístico de Madrid.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° programas/año.

Meta:  $\geq 2$  programas al año

Indicador 2: N° visitas/año

Meta:  $\geq 30$  visitas al año.

***2.3. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.***

Difundir el contenido de los actos académicos y eventos profesionales o de divulgación en línea a través de la página web del Centro, y mantener un repositorio de actos grabados a disposición de la comunidad académica.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % eventos transmitidos en línea/año.

Meta:  $\geq 100\%$  eventos transmitidos en línea/año.

***2.4. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en reuniones técnicas y formativas.***

Utilizar un sistema de videoconferencia que facilite la participación remota e incremente la capacidad de reunión en las actividades del CEPC.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

Meta:  $\geq 20$  reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

***2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo.***

Elaborar y publicar en la web del organismo la memoria anual de actividad en formato digital en el semestre siguiente al ejercicio al que se refiere.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha de finalización: Primer semestre de 2024.

Indicador: Memoria anual publicada en la web.

Meta: Memoria anual publicada en la web a 30 de junio de cada año.

Objetivo operativo 3: Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.

**3.1. Fomentar la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.**

Contribuir a la formación del personal del CEPC y a la mejora de sus capacidades para el correcto funcionamiento de la organización y una eficaz prestación de los servicios.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

3.1.1. Impartir acciones formativas al personal del CEPC financiadas con fondos propios.

Indicador 1: N° acciones impartidas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 1: 2 acciones impartidas a 31 de diciembre de cada año.

3.1.2. Proponer actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Indicador 2: N° propuestas realizadas cada año.

Meta 2:  $\geq 2$  propuestas realizadas cada año.

3.1.3. Difundir entre el personal del CEPC las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio de adscripción, Función Pública, etc. en las que pueda participar dicho personal.

Indicador 3: N° actuaciones de difusión realizadas cada año.

Meta 3:  $\geq 6$  actuaciones de difusión realizadas cada año.

Objetivo operativo 4. Modernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo.

**4.1. Elaboración de la carta de servicios del CEPC.**

Para informar a la ciudadanía acerca de los servicios que ofrece, los derechos que les asisten en relación con los mismos, y los compromisos de calidad que asume en la

prestación de los citados servicios, el CEPC ha elaborado una carta de servicios que estará vigente hasta el 15 de octubre de 2024.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2024.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas de carácter estratégico:

4.1.1. Elaboración de la carta de servicios 2024-2027.

Indicador: Carta de servicios 2024-2027 elaborada.

Meta: Carta de servicios 2024-2027 elaborada a 30 de junio de 2024.

#### ***4.2. Introducción de mejoras en la gestión económico-financiera y de recursos humanos del organismo.***

Optimizar la gestión de los recursos, humanos y materiales, del organismo mediante la planificación estratégica de las actuaciones.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

4.2.1. Revisión y mantenimiento del inventario contable del organismo.

Indicador 1: Nº bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario contable a 31 de diciembre de 2023.

Meta 1:  $\geq 1.900$  bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario contable, a 31 de diciembre de 2023.

4.2.2. Gestión y seguimiento de los ingresos y cobros.

Indicador 2: Nº reclamaciones/año de la deuda pendiente de cobro.



Meta 2:  $\geq 2$  reclamaciones/año.

4.2.3. Elaboración de los anteproyectos de presupuestos y de los escenarios presupuestarios.

Indicador 3: Anteproyectos de presupuestos y de los escenarios presupuestarios elaborados y remitidos a la Oficina Presupuestaria.

Meta 3: Anteproyectos de presupuestos y de los escenarios presupuestarios elaborados y remitidos a la Oficina Presupuestaria en plazo cada año.

4.2.4. Formulación y presentación de las cuentas anuales.

Indicador 4: Cuentas anuales formuladas y presentadas.

Meta 4: Cuentas anuales formuladas y presentadas en plazo.

4.2.5. Actualización y mantenimiento del sistema de contabilidad de costes.

Indicador 5: Nuevo informe de personalización de costes implantado.

Meta 5: Nuevo informe de personalización de costes implantado a 31 de diciembre de 2024.

4.2.6. Elaboración y ejecución del plan anual de acción social.

Indicador 1: % fondos aprobados distribuidos a 31 de diciembre de cada año.

Meta 1:  $\geq 95\%$  fondos distribuidos a 31 de diciembre de cada año.

### ***4.3. Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna.***

Analizar, reformular y documentar los principales procedimientos y protocolos administrativos de gestión interna, para contribuir a la eficiencia, agilidad y simplificación de los procedimientos, así como a garantizar su seguimiento y evaluación.

Para cada procedimiento se describirá, entre otros aspectos, las actividades que incluye, las unidades intervinientes, las herramientas informáticas a utilizar, la normativa aplicable y los plazos asociados.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° procedimientos elaborados cada año.

Meta:  $\geq 2$  procedimientos elaborados cada año.

#### ***4.4. Modernización de la gestión mediante la utilización de herramientas de planificación estratégica.***

Consolidar la planificación estratégica como forma de trabajo que permite asignar los recursos disponibles de forma eficaz y eficiente.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

##### **4.4.4. Seguimiento del Plan anual 2022.**

Indicador 2: Informe de seguimiento publicado en la web del organismo.

Meta 2: Informe de seguimiento publicado en la web del organismo en el primer trimestre del año 2023.

##### **4.4.5. Elaboración del Plan anual 2024 y actualización, en su caso, del plan 2022-2024.**

Indicador 1: Plan anual 2024 publicado en la web del organismo.

Meta 1: Plan anual 2024 publicado en la web del organismo en el último trimestre del año 2023.

#### **Objetivo operativo 5. Optimización de espacios e instalaciones.**

##### ***5.1. Reorganizar el depósito principal de revistas (sede de Plaza de la Marina Española).***

Revisión del depósito principal de revistas, incluyendo el expurgo de títulos obsoletos, compactación de las signaturas de revistas ya cerradas, redistribución del espacio de crecimiento de los títulos que continúan adquiriéndose en formato impreso, colocación de cajas, sujetapapeles e indicaciones de signatura donde se requiera y anotación de las observaciones de mantenimiento del edificio que procedan.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° metros lineales revisados cada año.

Meta:  $\geq 550$  metros lineales cada año.

### ***5.2. Revisión del fondo documental y bibliográfico de carácter histórico que permanece sin inventariar.***

Revisión del fondo documental y bibliográfico que permanece en el depósito del servicio de Documentación Jurídica, elaboración de un inventario y posterior establecimiento de criterios respecto a su procesamiento o, en su caso, expurgo.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° metros lineales revisados cada año.

Meta:  $\geq 90$  metros lineales revisados cada año.

### ***5.5. Revisión de existencias del almacén de distribución de publicaciones.***

Revisión de inventario de las existencias de almacén para asegurar la coincidencia para cada título (monografías) entre las unidades registradas en la aplicación de gestión del almacén y la realidad física.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % títulos de monografías cuyas existencias han sido revisadas.

Meta 2:  $\geq 66\%$  títulos de monografías cuyas existencias han sido revisadas a 31 de diciembre de 2023.

### ***5.10. Traslado de la tienda de publicaciones del centro a la planta baja de la sede principal.***

Para distribuir las publicaciones que edita, el CEPC tiene en su sede una tienda ubicada en la zona interior de la planta primera, se programa su traslado a la planta baja, en el hall del edificio junto a la escalera principal, para favorecer el acceso de los clientes y su visibilidad.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2024.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % de instalación ejecutado.

Meta: 100% de la instalación ejecutada.

### ***5.11. Implantación y traslado del almacén a los locales cedidos por AEBOE.***

El almacén actual del centro se ubica en un edificio que no reúne las características adecuadas para su función. En 2023 se ha formalizado la cesión de AEBOE al CEPC de unos espacios en su edificio de Avenida de Manoteras nº 54 de Madrid, a los que se trasladará el almacén de distribución de publicaciones, la reserva de publicaciones del centro y el depósito de libros, para lo cual se programan las actuaciones necesarias de implantación en los nuevos espacios y el traslado de los fondos, se prevé que se completen estas actuaciones en 2025.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2024.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: % implantación y traslado

Meta: 50% de la implantación y traslado ejecutados

## **Objetivo operativo 6. Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad**

### ***6.1. Mantenimiento del Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).***

El Laboratorio de Igualdad del CEPC (Equality-Lab) es una iniciativa institucional que se pone al servicio de los fines que el CEPC tiene encomendados. Constituye un foro de

deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales, mediante la realización de actividades para el debate, estudio e investigación sobre igualdad (seminarios, encuentros, foros, mesas redondas...).

Unidad responsable del programa: Dirección.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad al año.

Meta 1:  $\geq 10$  actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad, a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° participantes/año en las actividades realizadas.

Meta 2:  $\geq 200$  participantes/año en las actividades realizadas.

### ***6.2. Publicación semestral de la revista científica electrónica IgualdadES.***

Publicación de la revista científica electrónica, *IgualdadES*, para la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar. Difundida en formato digital, acepta originales en español e inglés y es de acceso en abierto, ya que su finalidad es alcanzar la máxima difusión posible de los trabajos que publique.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° publicaciones de la revista al año.

Meta 1: 2 números de la Revista publicados a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° accesos/año a la revista.

Meta 2:  $\geq 10.000$  accesos/año.

### ***6.3. Inclusión de una línea de investigación sobre igualdad para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.***



A través de esta actuación, se incluye una línea específica sobre igualdad entre las líneas de investigación respecto de las que el alumnado del Máster oficial en Derecho Constitucional que se imparte en el CEPC puede realizar sus Trabajos Fin de Máster.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Línea específica sobre igualdad incluida en el programa oficial del Máster en Derecho Constitucional.

Meta: Línea específica sobre igualdad incluida al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional, en el curso que se inicia cada año.

Objetivo operativo 7. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC

**7.1. Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.**

Tomando como base el artículo 52 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que regula el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, el CEPC promoverá la aplicación de este principio para el nombramiento de las personas que deban asumir puestos de libre designación en el CEPC, en los órganos de selección y comisiones de valoración y propuestas para la integración de órganos colegiados, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas y respetando los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Unidad responsable del programa: Dirección.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres.

Meta:  $\geq 80\%$  de nombramientos cada año.

Objetivo operativo 8. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.

**8.1. Utilización de herramientas para mejorar la medición de resultados del Máster oficial en Derecho Constitucional.**

El CEPC y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) imparten el título oficial de Máster en Derecho Constitucional, heredero del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales que se impartió ininterrumpidamente desde 1979-1980. Muchos de sus egresados ocupan hoy puestos destacados en cortes constitucionales, asambleas parlamentarias, universidades y administraciones públicas de la comunidad iberoamericana, debido a la alta calidad de la enseñanza. Esta calidad debe ser no solo mantenida sino fortalecida y adaptada a las nuevas exigencias de discentes y docentes. Con esta acción, se pretende consolidar aún más la calidad de la enseñanza de posgrado que se imparte en el CEPC.

La herramienta consiste en la elaboración de cuadros estadísticos de resultados por curso académico, que comprendan, al menos, nota media obtenida en los Trabajos Fin de Master y número de egresados y egresadas en primera convocatoria.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: % personas que han cursado el máster cada año con nota media mayor o igual a notable.

Meta 1:  $\geq 20\%$  personas que han cursado el máster cada año con nota media mayor o igual a notable.

Indicador 2: % Valoración del profesorado igual o superior a 3,5 sobre 5.

Meta 2: 75% Valoración del profesorado igual o superior a 3,5 sobre 5.

**8.2. Incorporación de un programa de mentoría de los y las estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.**

Implantar unas tutorías de orientación y guía al alumnado del Máster, en las que el personal investigador García-Pelayo pone de manifiesto sus habilidades de organización y programación en el estudio y la investigación jurídica o política dentro del ámbito material del correspondiente proyecto de investigación que desarrolle en el CEPC.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % estudiantes que reciben anualmente la orientación.

Meta:  $\geq 95\%$  estudiantes del Máster que reciben anualmente la orientación.

### Objetivo operativo 9. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación

#### **9.1. Evaluación de la producción investigadora.**

Elaboración de una estadística de la producción investigadora realizada por el personal del CEPC, especialmente de quienes formen parte del programa de investigación "García-Pelayo" y de quienes realicen estancias temporales en el CEPC. Promoción de la calidad de la investigación mediante su publicación y difusión.

Cada año se recogen datos de las publicaciones y reuniones científicas realizadas por el personal al que se alude en esta acción, que incluya los datos de edición y publicación y, en su caso, los índices de impacto de las publicaciones, así como la fecha de las reuniones científicas e intervinientes con su filiación profesional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° publicaciones/año.

Meta 1:  $\geq 2$  publicaciones/año.

Indicador 2: N° publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

Meta 2:  $\geq 2$  publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

#### **9.2. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.**

Uso de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación, y de elementos que aseguren la calidad de los trabajos (sistemas de revisión de citas y software antiplagio).

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso cada año.

Meta:  $\geq 3$  aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso cada año.

#### Objetivo operativo 10. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC

##### **10.1. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.**

El sello editorial del CEPC tiene una larga y reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho público y la Ciencia política, como se acredita en los estudios de evaluación de editoriales españolas que se ha llevado a cabo por grupos especializados de investigación ligados al CSIC; así lo demuestran también las menciones y sellos de calidad que han recibido revistas y colecciones de monografías, gracias a la implantación de normas de calidad y buenas prácticas recomendadas por los organismos evaluadores, como FECYT y ANECA. Para convocatorias futuras no sólo habría que mantener esas distinciones sino, sobre todo, conseguirlas para las revistas y colecciones que todavía no las han alcanzado.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Alta

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° sellos de calidad obtenidos o renovados cada año.

Meta: N° sellos de calidad obtenidos o renovados a 31 de diciembre de 2024  $\geq$  N° sellos de calidad a 1 de enero de 2024.

##### **10.2. Incrementar el número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.**

La evaluación externa (por especialistas que no tengan vinculación con la editorial) y ciega (en condiciones de anonimato por ambas partes) se ha consolidado como un elemento característico de la edición académica de calidad. Como tal, forma parte de los requisitos para conseguir los sellos de calidad de revistas y colecciones. Sin

embargo, por circunstancias diversas, algunas monografías se publicaban sin que en el proceso de selección de originales se cumpliera este requisito, que conviene extender lo máximo posible (abarcando por ejemplo las introducciones o los estudios preliminares de textos clásicos), atendiendo en todo caso a las características que puedan tener las propuestas que se reciban.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° colecciones sometidas a evaluación cada año.

Meta: N° colecciones sometidas a evaluación en 2024 > N° colecciones sometidas a evaluación en 2023.

Objetivo operativo II. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.

**11.1. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.**

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, el CEPC suscribe cada año convenios y contratos con instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses para la realización conjunta de actividades.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° acuerdos suscritos/año.

Meta:  $\geq 18$  acuerdos/año.



### ***11.2. Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).***

El CEPC mantiene un vínculo con la Comisión de Venecia consistente en la propuesta al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de un representante español en dicha Comisión y, en su caso, suplentes. Los trabajos realizados por la Comisión de Venecia son de alto interés para las funciones que realiza el CEPC y, por ello, se fortalece dicha relación mediante un espacio específico en la web oficial del CEPC para difundir los trabajos de la Comisión, y llevando a cabo actividades conjuntas.

Unidad responsable del programa: Dirección y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año.

Meta:  $\geq 10$  trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año.

### ***11.3. Participación y/o colaboración del CEPC en jornadas, congresos, grupos de trabajo y otras actividades de colaboración institucional especializadas del campo de la documentación.***

Participación y/o colaboración del CEPC, a través del personal de su Área de Documentación, Biblioteca y Archivo, en jornadas, congresos, grupos de trabajo y otras actividades de colaboración institucional especializadas en el ámbito de la documentación, especialmente aquellas vinculadas a los campos del Derecho, la Ciencia Política y la Igualdad, con el objetivo de establecer nuevos contactos profesionales y dar a conocer al CEPC como organismo colaborador en materia de recursos de información en esos ámbitos.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° total de actividades en las que ha participado el personal del Área cada año.

Meta:  $\geq 2$  actividades en las que ha participado el personal del Área cada año.

#### ***11.4. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.***

Colaborar con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, participando en los objetivos del IV Plan de Gobierno Abierto y prestando asesoramiento y asistencia en aquellas actividades para las que este órgano solicite la colaboración del CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

11.4.4. Desarrollar las actividades previstas en el proyecto INTERCOONECTA "Nuevos espacios para la participación ciudadana: laboratorios digitales de participación", propuesto por el CEPC y aprobado por la AECID, que se ejecuta en colaboración con la Dirección General de Gobierno Abierto.

11.4.5. Publicar las monografías que recojan las actas de los seminarios sobre administración digital y resoluciones de los órganos de transparencia.

Indicador: N° actuaciones realizadas en 2024.

Meta:  $\geq 5$  actuaciones realizadas a 31 de diciembre de 2024.

#### **Objetivo operativo 12: Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.**

##### ***12.1. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.***

Para cumplir sus funciones como organismo investigador, el CEPC ha puesto en marcha programas de Investigación específicos sobre cuestiones político-constitucionales singularizadas con el objetivo de convertirse en punto de encuentro entre la investigación puntera y las prioridades de la agenda político-social, así como de proporcionar bases sustantivas para la reflexión sobre los problemas políticos y sociales. El principal programa es el García-Pelayo, mediante el que investigadoras e investigadores doctores desarrollan durante tres años un proyecto de investigación

sobre alguna materia que tenga cabida en las líneas definidas en las convocatorias del programa.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Selección del personal investigador realizada en plazo.

Meta: Personal investigador seleccionado a 31 de diciembre de cada año.

### ***12.2. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación.***

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC ha puesto en marcha el programa de Estancias de Investigación, donde investigadores/as internacionales son invitados/as a desarrollar sus actividades en el Centro por un periodo de tres a seis meses, en el que pueden disfrutar de las instalaciones, los recursos tecnológicos y materiales y de la consulta y préstamo de la biblioteca del Centro.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: Nº estancias de investigación/año.

Meta 1:  $\geq 14$  estancias/año.

Indicador 2: Grado de satisfacción del personal investigador.

Meta 2: Valoración media positiva en las encuestas anuales de satisfacción.

### ***12.3. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.***

Para dar cumplimiento a la función de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, el CEPC ha instituido varios galardones con la finalidad de premiar tesis doctorales en distintos ámbitos del conocimiento, y así viene concediendo desde 1982 el premio Nicolás Pérez Serrano a las tesis doctorales en Derecho Constitucional; el premio Juan Linz, desde 2006, para tesis doctorales en Ciencia Política; el premio Luis Díez del Corral,

desde 2012, para tesis doctorales en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política; el Premio Eduardo García de Enterría, a las mejores tesis en Derecho Administrativo, creado en 2017; y desde 2018, el Premio Clara Campoamor, para tesis doctorales en materia de Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° convocatorias realizadas en plazo.

Meta 1: 5 convocatorias realizadas a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° premios concedidos en plazo.

Meta 2:  $\geq 4$  premios/año.

#### ***12.4. Publicar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.***

El CEPC convoca cada año dos premios a los mejores trabajos fin de Máster de cada edición del Máster en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° convocatorias de premios realizadas en plazo.

Meta: 1 Convocatoria realizada a 31 de diciembre de cada año.

#### ***12.5. Convocar bienalmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás y Valiente.***

El CEPC y el Tribunal Constitucional han instituido conjuntamente un premio bienal que, amparado bajo el nombre del constitucionalista don Francisco Tomás y Valiente, sirva de estímulo para la producción de obras científicas, originales e inéditas, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, históricas o actuales, de la Constitución y de la justicia constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° convocatorias realizada en plazo.

Meta: 1 convocatoria realizada a 31 de diciembre de 2022 y de 2024.

Objetivo operativo 13: Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

### **13.1. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.**

En el ejercicio de su función de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas en las materias de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho Público y Ciencias Sociales, y con la finalidad de contribuir a la formación académica en las materias citadas, el CEPC imparte, en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un título de posgrado oficial denominado Máster Universitario oficial en Derecho Constitucional, que es el fruto del preexistente Título Propio Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional y del Diploma en Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Octubre de cada año

Fecha prevista de finalización: Septiembre de cada año.

Indicador 1: Inicio de las clases.

Meta 1: Inicio de las clases en la primera quincena de octubre.

Indicador 2: % asignaturas obligatorias impartidas.

Meta 2: 28% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 3: 100% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de mayo de cada año.

Indicador 4: Presentación y defensa de los TFM.

Meta 4: Presentación y defensa de los TFM realizada a 30 de septiembre de cada año.



### ***13.2. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.***

Para favorecer el acceso de jóvenes con titulación universitaria superior y mayor cualificación, se convocan anualmente un número variable de ayudas destinadas a estudiantes que cursen el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº ayudas convocadas cada curso académico.

Meta:  $\geq 16$  ayudas convocadas cada curso académico.

### ***13.3. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.***

A lo largo del curso académico, el CEPC organiza numerosos seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y otros eventos, en los que participan personalidades del mundo académico y miembros destacados de la sociedad civil, para abordar cuestiones relevantes dentro de las líneas de trabajo del CEPC. En el 2023 el CEPC organizará actos relacionados con la Presidencia española de la UE durante el segundo semestre.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Número de actos realizados al año.

Meta:  $\geq 60$  actos/año.

### ***13.4. Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.***

El CEPC, como centro editor de la Administración General del Estado, debe elaborar cada año un programa editorial que incluye los números que esté previsto publicar de todas las revistas y una estimación de los títulos que se quieren publicar en cada una de las colecciones de monografías.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Plan Editorial elaborado y ejecutado.

Meta 1: 100% números de revistas publicadas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 2:  $\geq 70\%$  de monografías programadas publicadas a 31 de diciembre de cada año.

### ***13.5. Potenciar la edición en formato electrónico.***

El aumento de la publicación en formato electrónico frente a la publicación en papel es una de las recomendaciones que la Junta Central de Publicaciones Oficiales hace cada año. El CEPC ya publica todos los números de sus revistas en este formato y ha incrementado notablemente en los últimos años la publicación de sus monografías en esta modalidad, que además ofrece también en papel con un servicio de impresión bajo demanda. A la espera de evaluar si estas innovaciones mejoran la difusión y el conocimiento de nuestras publicaciones, es necesario en todo caso mantener por el momento similares condiciones en la edición digital.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024

Indicador: % títulos editados cada año en formato electrónico.

Meta 1: 100% de los números de las publicaciones periódicas editadas cada año en formato electrónico.

Meta 2:  $\geq 25\%$  de las monografías editadas cada año en formato electrónico.

### ***13.6. Diseño y creación de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web.***

Desarrollo integral de una base o gestor de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas de libre acceso, tanto para estudios especializados como para la ciudadanía en general, que agregue en un único interfaz de búsqueda las iniciativas de todas las comunidades autónomas y recoja todas las tipologías.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 3: Base de datos en producción.

Meta 3: Base de datos en producción a 31 de diciembre de 2024.

### ***13.7. Procesado de la colección de programas electorales.***

Catalogación, clasificación, signaturización y etiquetado de la colección de programas electorales que forma parte del fondo documental del CEPC, y a la que se sigue incorporando material.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° programas electorales procesados cada año.

Meta 2:  $\geq 400$  programas electorales procesados a 31 de diciembre de 2024.

### ***13.8. Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias.***

Difusión de novedades legislativo-parlamentarias mediante la publicación y difusión web de boletines de información legislativo-parlamentaria con distinta especialización y ámbito de cobertura geográfico:

- Actividad parlamentaria de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa estatal
- Novedades Docex (legislación europea)

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° anual de boletines publicados.

Meta: N° anual de boletines publicados, entre 42 y 48.

### ***13.9. Elaboración periódica de bibliografías exhaustivas.***

Difusión del conocimiento mediante la elaboración periódica de bibliografías especializadas en materias o personalidades relacionadas con el campo de interés del CEPC.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° bibliografías al año.

Meta: 2 bibliografías al año.

### ***13.10. Publicación del blog del CEPC en la web del organismo.***

Publicación en la web del organismo de un blog de análisis jurídico, político y social de la realidad actual y de su evolución histórica.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Subdirector General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° entradas publicadas cada año.

Meta:  $\geq 18$  entradas publicadas cada año.

### ***13.11. Publicación y/o actualización de dossieres monográficos sobre temas de actualidad.***

Difusión del conocimiento mediante la publicación de informes singularizados sobre materias políticas, parlamentarias, jurisprudenciales o legales de actualidad.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2023.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° dosieres/año.

Meta: 1 dossier/ año.

Objetivo operativo 14: Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.

**14.1. Actualización del fondo bibliográfico del Centro con la adquisición/suscripción y procesado o integración informática de nuevos materiales.**

Búsqueda, selección, adquisición o suscripción temporal, procesado y puesta a disposición de las personas usuarias de recursos bibliográficos de todo tipo (libros, revistas, integrables, etc.) con temáticas de interés para el CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y documentación

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° títulos monográficos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Meta 1:  $\geq 770$  títulos monográficos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Indicador 2: N° títulos de seriada con fascículos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Meta 2:  $\geq 143$  títulos de seriada con fascículos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Indicador 3: N° títulos electrónicos de suscripción temporal (monografías y seriadas) cada año.

Meta 3:  $\geq 10.000$  títulos electrónicos de suscripción temporal (monografías y seriadas).

**14.3. Depuración del catálogo web de la Biblioteca del CEPC.**

Revisión de registros bibliográficos procedentes de volcados informáticos y, en su caso, corrección de errores (indicadores de los campos Marc, errores tipográficos y otros).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.



Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° registros revisados cada año.

Meta:  $\geq 3.350$  registros revisados cada año.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

**15.1. Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.**

Profundizar en la difusión de las publicaciones del Centro, tanto en España como en el extranjero, especialmente en los países iberoamericanos. Además mantener y, si fuera conveniente, incrementar los contratos de distribución que se puedan suscribir en este ámbito; garantizar la presencia de las publicaciones del CEPC en ferias del libro nacionales e internacionales y elaborar boletines con información de novedades editoriales y de recomendaciones cada vez que hay alguna conmemoración o noticia que lo aconseje. Se quiere también mejorar los contactos con las librerías especializadas, con el objetivo de incrementar la venta a través de ese canal.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador 1: N° boletines elaborados cada año.

Meta 1:  $\geq 5$  boletines elaborados cada año.

Indicador 2: N° ferias del libro en las que se participa cada año.

Meta 2:  $\geq 3$  ferias del libro en las que se participa cada año.

Indicador 3: Incremento en la venta directa a librerías especializadas.

Meta 3: Volumen de ventas directas a librerías en 2024 > Volumen de ventas directas a librerías en 2023.

PLAN DE ACTUACIÓN 2024								
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES								
OE1 Un organismo al servicio de la sociedad. Mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.								
OO1 Mejorar los sistemas de información y comunicación.					Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
1.2. Actualización de los puestos de trabajo de usuario/a.					Gerencia	Media	Programa	SÍ
1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.					Gerencia	Media	Proyecto	SÍ
OO2 Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.					Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
2.1. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.					SGEI/Gerencia	Media	Programa	SÍ
2.2. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.					Gerencia	Media	Programa	NO
2.3. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.					Gerencia	Alta	Programa	SÍ
2.4. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.					Gerencia	Media	Programa	SÍ
2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo					Gerencia	Media	Programa	NO
OO3 Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.					Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
3.1. Fomentar la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.					Gerencia	Media	Programa	SÍ
3.1.1. Impartir acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.								
3.1.2. Proponer actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del								
3.1.3. Difundir entre el personal del CEPC las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio de								
OO4 Modernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo.					Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
4.1. Elaboración de la carta de servicios del CEPC					Dirección/SGPD SGEI/Gerencia	Media	Programa	NO
4.2. Introducción de mejoras en la gestión económico-financiera y de recursos humanos del					Gerencia	Media	Proyecto	SÍ
4.2.1. Revisión y mantenimiento del inventario contable del organismo.								
4.2.2. Gestión y seguimiento de los ingresos y cobros.								
4.2.3. Elaboración de los anteproyectos de presupuestos y de los escenarios presupuestarios.								

	4.2.4.	Formulación y publicación de las cuentas anuales.				
	4.2.5.	Actualización y mantenimiento del sistema de contabilidad de costes.				
	4.2.6.	Elaboración y ejecución del plan anual de acción social				
	4.3.	Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna.	Todas	Media	Programa	NO
	4.4.	Modernización de la gestión, mediante la utilización de herramientas de planificación estratégica.	Todas	Media	Programa	NO
	4.4.4.	Seguimiento del plan anual 2023.				
	4.4.5.	Elaboración del plan anual 2024 y actualización, en su caso, del plan 2022-2024.				
<b>OO5 Optimización de espacios e instalaciones</b>			<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	5.1.	Reorganizar el depósito principal de revistas (sede de Plaza de la Marina Española).	SGPD	Media	Proyecto	NO
	5.2.	Revisión del fondo documental y bibliográfico de carácter histórico que permanece sin inventariar.	SGPD	Media	Proyecto	NO
	5.5.	Revisión de existencias del almacén de distribución de publicaciones.	Gerencia	Alta	Proyecto	NO
	5.10.	Traslado de la tienda de publicaciones del centro a la planta baja de la sede principal.	Gerencia	Alta	Proyecto	SÍ
	5.11.	Implantación y traslado del almacén a los locales cedidos por AEBOE	Gerencia	Alta	Proyecto	SÍ
<b>OE2 Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.</b>						
<b>OO6 Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad</b>			<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	6.1.	Mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).	Dirección/SGEI	Alta	Programa	SÍ
	6.2.	Publicación semestral de la Revista científica electrónica <i>Igualdades</i> .	SGPD	Alta	Programa	SÍ
	6.3.	Inclusión de una línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.	SGEI	Alta	Programa	NO
<b>OO7 Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.</b>			<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	7.1.	Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.	Dirección	Alta	Programa	NO
<b>OE3 Fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.</b>						
<b>OO8 Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.</b>			<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>

	8.1.	Utilización de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional.	SGEI	Media	Programa	NO
	8.2.	Incorporación de un programa de mentoría de los estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.	SGEI	Media	Programa	NO
	<b>OO9 Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.</b>		<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	9.1.	Evaluación de la producción investigadora.	SGEI	Alta	Programa	NO
	9.2.	Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.	SGEI	Media	Programa	SÍ
	<b>OO10 Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.</b>		<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	10.1.	Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.	SGPD	Alta	Programa	SÍ
	10.2.	Incrementar el número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.	SGPD	Media	Proyecto	NO
	<b>OE4 Profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.</b>					
	<b>OO11 Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.</b>		<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	11.1.	Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.	Todas	Alta	Programa	NO
	11.2.	Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).	Dirección Gerencia	Media	Programa	NO
	11.3.	Participación y/o colaboración del CEPC en jornadas, congresos, grupos de trabajo y otras actividades de colaboración institucional especializadas del campo de la documentación.	SGPD	Baja	Programa	SÍ
	11.4.	Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.	Todas	Media	Proyecto	SÍ
	<b>OE5 Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas</b>					
	<b>OO12 Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.</b>		<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
	12.1.	Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.	SGEI	Alta	Programa	NO
	12.2.	Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación.	SGEI	Media	Programa	NO
	12.3.	Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.	SGEI	Alta	Programa	SÍ
	12.4.	Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.	SGEI	Media	Programa	SÍ
	12.5.	Convocar bianualmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás y Valiente.	SGEI	Alta	Programa	SÍ

<b>OO13 Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.</b>						<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
13.1.	Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.	SGEI	Alta	Programa	SÍ				
13.2.	Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional	SGEI/Gerencia	Alta	Programa	SÍ				
13.3.	Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc.	Todas	Alta	Programa	SÍ				
13.4.	Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.	SGPD	Alta	Programa	SÍ				
13.5.	Potenciar la edición en formato electrónico.	SGPD	Media	Programa	NO				
13.6.	Diseño y creación de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web	SGPD	Media	Proyecto	SÍ				
13.7.	Procesado de la colección de programas electorales.	SGPD	Media	Proyecto	SÍ				
13.8.	Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias.	SGPD	Media	Programa	SÍ				
13.9.	Elaboración periódica de bibliografías exhaustivas.	SGPD	Media	Programa	NO				
13.10.	Publicación de entradas en el blog del CEPC.	SGEI	Media	Programa	NO				
13.11.	Publicación y/o actualización de dossiers monográficos sobre temas de actualidad.	SGEI	Media	Programa	NO				
<b>OO14 Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.</b>						<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
14.1.	Actualización del fondo bibliográfico del Centro con la adquisición/suscripción y procesado o	SGPD	Alta	Programa	SÍ				
14.3.	Depuración del catálogo web de la Biblioteca.	SGPD	Baja	Proyecto	NO				
<b>OO15 Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.</b>						<b>Unidad Responsable</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Proyecto / Programa</b>	<b>Dotación presupuestaria</b>
15.1.	Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas	SGPD/Gerencia	Media	Programa	SÍ				

**PLAN DE ACTUACIÓN 2024**

**RECURSOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2024)	OBJETIVOS OPERATIVOS (Plan de Actuación 2024)	RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		RECURSOS TECNOLÓGICOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		OTROS RECURSOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	RECURSOS COMPARTIDOS  <a href="#">(Artículo 95.2. Ley 40/2015.Servicios comunes)[1].</a>	GRUPOS DE INTERÉS  Grupos de Interés afectados por la ejecución del plan/objetivo
		Unidades implicadas	Personas/Nivel de Puesto de Trabajo	Equipos/Aplicaciones que se utilizan	Personas con formación para la utilización de los equipos/aplicaciones (*)			
OE1: Un organismo al servicio de la sociedad. Mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.	OE1.OO1: Mejorar los sistemas de información y comunicación.	Acción 1.2 (Gerencia, Informática, G. Económica); <b>Acción 1.4</b> (Informática);	Acción 1.2: N30, N26+N22, N26+N22; <b>Acción 1.4:</b> N26+N22+M1;	Acción 1.2: Plataforma de Administración Presupuestaria (PAP);	Acción 1.2: N30, N26+N22, N26+N22; <b>Acción 1.4:</b> N26+N22+M1;	Acción 1.2: apoyo externo; <b>Acción 1.4:</b> apoyo externo;	Portafirmas AGE, PAP	<b>Acción 1.2:</b> Personal del CEPC. <b>Acción 1.4:</b> Personal del CEPC; colaboradoras y colaboradores externos; personas usuarias de servicios del CEPC.
	OE1.OO2: Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.	Acción 2.1 (SGEI, Informática, G. Económica, Rég. Interior); <b>Acción 2.2</b> (Gerencia, Rég. Interior); <b>Acción 2.3</b> (Informática, Comunicación, G. Económica); <b>Acción 2.4</b> (Informática); <b>Acción 2.6</b> (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia)	Acción 2.1: N30+N24, M1, N30+G4, N22+4E1; <b>Acción 2.2:</b> N30+N16, N22+4E1; <b>Acción 2.3:</b> N26+N22+M1, M3, N30+N26+N22; <b>Acción 2.4:</b> N26+N22+M1; <b>Acción 2.6:</b> N30DG+2N17, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24+G4, N30+	Acción 2.1 y 2.2: Web CEPC, Centinela; <b>Acción 2.3:</b> Web CEPC y Webex; <b>Acción 2.4:</b> Webex;	Acción 2.1: N30+N24, M1, N30+G4, N22+4E1; <b>Acción 2.2:</b> N30+N16, N22+4E1; <b>Acción 2.3:</b> N26+N22+M1, M3, N30+N26+N22; <b>Acción 2.4:</b> N26+N22+M1; <b>Acción 2.6:</b> N30DG+2N17, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24+G4, N30+	Acción 2.3 y 2.4: apoyo externo;	REOICO, PLACE, PAP	<b>Acción 2.1:</b> Ciudadanía en general; <b>Acción 2.2:</b> Ciudadanía en general; <b>Acción 2.3:</b> Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. <b>Acción 2.4:</b> Personal del CEPC; colaboradoras y colaboradores externos. <b>Acción 2.6:</b> Ciudadanía en general;
	OE1.OO3: Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.	Acción 3.1 (Dirección, Gerencia, RRHH y G. Económica, DBA, Informática);	Acción 3.1: N30DG+2N17, N30+N18, N22, N26+N22; N28, N26.	Acción 3.1: Geiser, Webex, PAP;	Acción 3.1: N30DG+2N17, N30+N18, N22, N26+N22; N28, N26.	Acción 3.1: apoyo externo	Geiser, PAP	<b>Acción 3.1:</b> Personal del CEPC
	OE1.OO4: Modernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo.	Acción 4.2 (Dirección, Gerencia, RRHH, G. Económica, Adm. Financiera, Rég. Interior); <b>Acción 4.3.</b> (SGEI, Gerencia); <b>Acción 4.4</b> (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia);	Acción 4.2: N30DG+2N17, N30, N22, N26+N22, N26, N22+E1; <b>Acción 4.3:</b> N30+N26+N24, N30+N26; <b>Acción 4.4:</b> N30DG, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24, N30+N28+2N26;	Acción 4.2: Web CEPC, PAP; <b>Acción 4.3:</b> Webex, PAP;	Acción 4.2: N30DG+2N17, N30, N22, N26+N22, N26, N22+E1; <b>Acción 4.3:</b> N30+N26+24, N30+N26; <b>Acción 4.4:</b> N30DG, N30+2N28+3N26, N30+N26+N24, N30+N28+2N26;		PAP	<b>Acción 4.2:</b> Personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC; empresas proveedoras; colaboradoras y colaboradores externos; <b>Acción 4.3:</b> personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC. <b>Acción 4.4:</b> Personal del CEPC; personas usuarias de los servicios del CEPC;



	<b>OE1.OO5:</b> Optimización de espacios e instalaciones	<b>Acción 5.1</b> (DBA); <b>Acción 5.2</b> (Doc. Jurídica); <b>Acción 5.5</b> (Distribución); <b>Acción 5.7</b> (DBA); <b>Acción 5.10</b> (Gerencia, G. Económica, R. Interior); <b>Acción 5.11</b> (Gerencia, G. Económica);	<b>Acción 5.1:</b> N28+N26+N16+N15; <b>Acción 5.2:</b> N26; <b>Acción 5.5:</b> N28+N16+N14+ +2M1+E1. <b>Acción 5.7:</b> N28+N26+2N15. <b>Acción 5.10:</b> N30, N26+N22, N22. <b>Acción 5.11:</b> N30, N26+N22	<b>Acción 5.1. y 5.2:</b> Absysnet; <b>Acción 5.5:</b> Deiser; <b>Acción 5.10 y 5.11:</b> PAP	<b>Acción 5.1:</b> N28+N26+N16+N15, p.externo; <b>Acción 5.2:</b> N26, p.externo; <b>Acción 5.5:</b> N28+N16+N14+2M1+E1. <b>Acción 5.10:</b> N30, N26+N22, N22. <b>Acción 5.11:</b> N30, N26+N22	<b>Acción 5.1.</b> apoyo externo; <b>Acción 5.2.</b> apoyo externo; <b>Acción 5.10</b> apoyo externo <b>5.11:</b> contratación centralizada, apoyo externo	PAP	<b>Acción 5.1:</b> Personal del CEPC y personas usuarias de la Biblioteca; <b>Acción 5.2:</b> Personas usuarias de la Biblioteca; bibliotecas y centros de documentación especializados en política y derecho; ciudadanía en general. <b>Acción 5.5:</b> Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho público, Ciencias Sociales y Humanidades. <b>Acción 5.10 y 5.11:</b> Personal del CEPC, colaboradoras y colaboradores externos, personas usuarias de los servicios del CEPC.
OE2: Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.	<b>OE2.OO6:</b> Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.	<b>Acción 6.1</b> (Dirección); <b>Acción 6.2</b> (Publicaciones); <b>Acción 6.3</b> (SGEI);	<b>Acción 6.1:</b> N30DG+2N17; <b>Acción 6.2:</b> N30+N28+N26+ +2N18+N16+N15+M3; <b>Acción 6.3:</b> N30+N26;	<b>Acción 6.2:</b> Open Journal System, Turnitin, web revista, Twitter; <b>Acción 6.3:</b> Moodle, Turnitin, Webex	<b>Acción 6.1:</b> N30DG+2N17; <b>Acción 6.2:</b> N30+N28+N26+ +2N18+N16+N15+M3, p.externo; <b>Acción 6.3:</b> N30+N26;	<b>Acción 6.2</b> (SGPD): apoyo externo	--	<b>Acciones 6.1 y 6.2:</b> Sociedad civil, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades, colaboradores externos. <b>Acción 6.3:</b> Estudiantes del MUDC.
	<b>OE2.OO7:</b> Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.	<b>Acción 7.1</b> (Dirección);	<b>Acción 7.1:</b> N30DG+2N17;	--	<b>Acción 7.1:</b> N30DG+2N17;	--	--	<b>Acciones 7.1:</b> Sociedad civil, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.
OE3: Fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.	<b>OE3.OO8:</b> Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC	<b>Acción 8.1</b> (Dirección, SGEI); <b>Acción 8.2</b> (Dirección, SGEI);	<b>Acción 8.1:</b> G4; <b>Acción 8.2:</b> N30DG, N30+N26+N18+N14+ +1Inv;		<b>Acción 8.1:</b> N30DG, N30+N26+N18+N14; <b>Acción 8.2:</b> N30DG, N30+N26+N18+N14+ +1Inv;	--	--	<b>Acción 8.1 y 8.2:</b> Estudiantes, titulados y tituladas del MUDC
	<b>OE3.OO9:</b> Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.	<b>Acción 9.1</b> (Dirección, SGEI); <b>Acción 9.2</b> (Dirección, SGEI, Informática, G.Económica);	<b>Acción 9.1:</b> N30DG, N30+N24; <b>Acción 9.2:</b> N30DG, N30+N24, N26+M1, N30+N26+N22;	<b>Acción 9.2:</b> Moodle, Turnitin, Webex	<b>Acción 9.1:</b> N30DG, N30+N24; <b>Acción 9.2:</b> N30DG, N30+N24, G3, N30+N26+N22;	--	--	<b>Acciones 9.1 y 9.2:</b> Investigadoras e investigadores de las áreas de Derecho Público, Ciencias Políticas y Sociales
	<b>OE3.OO10:</b> Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC	<b>Acción 10.1</b> (Publicaciones); <b>Acción 10.2</b> (Publicaciones);	<b>Acción 10.1:</b> N30+N28+N26+M3; <b>Acción 10.2:</b> N30+N28+N16;	<b>Acción 10.1:</b> Open Journal System, Turnitin, web	<b>Acción 10.1:</b> N30+N28+N26+M3; <b>Acción 10.2:</b> N30+N28+N16;	--	--	<b>Acción 10.1 y 10.2:</b> Ciudadanía en general, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades

<p><b>OE4:</b> Profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.</p>	<p><b>OE4.OO11:</b> Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.</p>	<p><b>Acción 11.1</b> (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia, G. Económica); <b>Acción 11.2</b> (Dirección, Informática); <b>Acción 11.3</b> (DBA); <b>Acción 11.4</b> (Dirección, SGPD, SGEI, Informática, G. Económica).</p>	<p><b>Acción 11.1:</b> N30DG+2N17, N30+N28, N30+N26+N24+N16, N30+N16, N26+N22; <b>Acción 11.2:</b> N30DG+2N17, M1; <b>Acción 11.3:</b> N28+2N26+N24; <b>Acción 11.4:</b> N30DG+2N17, N30+N28, N30+N16, M1, N30+N26+N22+G4;</p>	<p><b>Acción 11.1:</b> Portafirmas AGE, Reico, PAP; <b>Acción 11.2:</b> Web CEPC, PAP, redes sociales; <b>Acción 11.3:</b> bases de datos de la Biblioteca</p>	<p><b>Acción 11.1:</b> N30DG+2N17, N30+N28, N30+N26+N24+N16, N30+N16+N18, N26+N22; <b>Acción 11.2:</b> N30DG+2N17, M1; <b>Acción 11.3:</b> N28+2N26+N24; <b>Acción 11.4:</b> N30DG+2N17, N30+N28, N30+N16, M1, N30+N26+N22+G4;</p>	<p>–</p>	<p>Portafirmas AGE, Reico, PAP</p>	<p><b>Acción 11.1 y 11.2:</b> Sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. <b>Acción 11.3:</b> bibliotecas y centros de documentación especializados. <b>Acción 11.4:</b> Ciudadanía en general, y actores involucrados en temas de Gobierno Abierto</p>
<p><b>OE5:</b> Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.</p>	<p><b>OE5.OO12:</b> Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.</p>	<p><b>Acción 12.1</b> (Dirección, SGEI, Gerencia, RRHH, G. Económica), <b>Acción 12.2</b> (SGEI), <b>Acción 12.3</b> (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica); <b>Acción 12.4</b> (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica); <b>Acción 12.5</b> (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica)</p>	<p><b>Acción 12.1:</b> N30DG+2N17, N30+N24+N14, N30+N16, N22, N26; <b>Acción 12.2:</b> N30+N24+N16+G4; <b>Acción 12.3:</b> N30DG+2N17, N30+N24+N16+N14, N30+N18+N16, N26+2N22; <b>Acción 12.4:</b> N30DG+2N17, N30+N26+N18+N14, N30, N26+2N22; <b>Acción 12.5:</b> N30DG+2N17, N30+N24+N16+N14, N30+N18+N16, N26+2N22</p>	<p><b>Acción 12.1:</b> Portafirmas AGE, RCP, SIGP, PAP, Webex, web CEPC; <b>Acción 12.3, 12.4 y 12.5:</b> PAP, Portafirmas AGE, Webex, web CEPC.</p>	<p><b>Acción 12.1:</b> N30DG+2N17, N30+N24+N16, N30+N16, N22, N26; <b>Acción 12.2:</b> N30+N24+N16+G4; <b>Acción 12.3:</b> N30DG+2N17, N30+N24+N16+N14, N30+N16+N18, N26+2N22; <b>Acción 12.4:</b> N30DG+2N17, N30+N26+N18+N14, N30, N26+2N22; <b>Acción 12.5:</b> N30DG+2N17, N30+N24+N16+N14, N30+N18+N16, N26+2N22</p>	<p><b>Acción 12.1:</b> apoyo externo (evaluadores y comisión de selección); <b>Acción 12.2:</b> apoyo externo; <b>Acción 12.3, 12.4 y 12.5:</b> apoyo externo (evaluadores y miembros de jurados).</p>	<p>Portafirmas AGE, RCP, SIGP, PAP, Geiser</p>	<p><b>Acciones 12.1 a 12.5:</b> Investigadoras e investigadores de las áreas de Derecho Público, Ciencias Políticas y Sociales</p>
	<p><b>OE5.OO13:</b> Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.</p>	<p><b>Acción 13.1</b> (Dirección, SGEI, Gestión Económica, Rég. Interior), <b>Acción 13.2</b> (Dirección, SGEI, Gerencia, G. Económica); <b>Acción 13.3</b> (Dirección, SGPD, SGEI, Gerencia, Informática, G. Económica, Rég. Interior); <b>Acción 13.4</b> (Dirección, SGPD, Gerencia y G. Económica); <b>Acción 13.5</b> (SGPD); <b>Acción 13.6</b> (DBA, Informática, G. Económica);</p>	<p><b>Acción 13.1:</b> N30DG, N30+N26+N18+N16+N14+G4, N30+N26+N22+G4; <b>Acción 13.2:</b> N30DG+2N17, N30+N26+N18+N14+G4, N30+N16+N18, N26+2N22; <b>Acción 13.3:</b> N30DG+2N17; N30+N16, N30+N24+N16+1Inv; N30+M3+N16, G4, N26+N22+M1, N22+4E1; <b>Acción 13.4:</b> N30DG, N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; N30+N16,</p>	<p><b>Acción 13.1:</b> Moodle, Acredita; <b>Acción 13.2:</b> Portafirmas AGE, PAP; <b>Acción 13.3:</b> Webex, Watchity, Web CEPC, redes sociales, PAP; <b>Acción 13.4:</b> SICOPO, PAP;</p>	<p><b>Acción 13.1:</b> N30DG, N30+N26+N18+N16+N14+G4, personal externo, N30+N26+N22+G4; N22+E1; <b>Acción 13.2:</b> N30DG+2N17, N30+N26+N18+N14+G4, N30+N18+N16, N26+2N22; <b>Acción 13.3:</b> N30DG+2N17; colaboradores/as académicos/as; N30+N16, N30+N24+N16+1Inv; N30+M3+N16, G4, N26+N22+M1, N22+4E1;</p>	<p><b>Acción 13.1:</b> personal externo (profesorado); <b>Acción 13.2:</b> Comisión de valoración; <b>Acción 13.3:</b> colaboradores y colaboradoras académicos;</p>	<p>Acredita, Portafirmas AGE, PAP, SICOPO, Geiser</p>	<p><b>Acciones 13.1 y 13.2:</b> Jóvenes con titulación universitaria superior de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. <b>Acción 13.3:</b> Sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. <b>Acciones 13.4 y 13.5:</b> Administraciones y otros entes públicos, sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.</p>

		<b>Acción 13.7</b> (Biblioteca); <b>Acción 13.8</b> (Doc. Jurídica); <b>Acción 13.9</b> (DBA); <b>Acción 13.10</b> (SGPD y SGEI); <b>Acción 13.11</b> (DBA, Comunicación);	<b>Acción 13.5:</b> N30+N28+N26+2N18+N16+N15+M3; <b>Acción 13.6:</b> N28+N26+N24; N26+M1; N30+N26+N22; <b>Acción 13.7:</b> N15+G4; <b>Acción 13.8:</b> N26+N24+G4; <b>Acción 13.9:</b> N28+N26+N24; <b>Acción 13.10:</b> N30; N30+1Inv. <b>Acción 13.11:</b> N28+N26+N24; M3	<b>Acción 13.5:</b> Open Journal System, In-Design, paquete Adobe; <b>Acción 13.7:</b> Absysnet; <b>Acción 13.9:</b> Bases de datos de Biblioteca	<b>Acción 13.4:</b> N30DG, N30+N28+N26+2N18+N16+M3; N30+N16, N26+N22+G4; <b>Acción 13.5:</b> N30+N28+N26+2N18+N16+M3; <b>Acción 13.6:</b> N28+N26+N24; N26+M1; N30+N26+N22; <b>Acción 13.7:</b> N15+G4; <b>Acción 13.8:</b> N26+N24+G4; <b>Acción 13.9:</b> N28+N26+N24; <b>Acción 13.10:</b> N30; N30+1Inv. <b>Acción 13.11:</b> N28+N26+N24; M3	<b>Acción 13.4:</b> Mesa de contratación. <b>Acción 13.6:</b> apoyo externo; <b>Acción 13.7:</b> apoyo externo; <b>Acción 13.8:</b> apoyo externo; <b>Acción 13.9:</b> apoyo externo; <b>Acción 13.10:</b> colaboradores y colaboradoras académicos; <b>Acción 13.11:</b> apoyo externo;		<b>Acción 13.6:</b> Ciudadanía en general; bibliotecas e instituciones especializadas en parlamentarismo. <b>Acción 13.7:</b> Personas usuarias de la biblioteca; partidos políticos; bibliotecas e instituciones especializadas en política y parlamentarismo. <b>Acción 13.8:</b> Personas usuarias de la biblioteca; bibliotecas e instituciones especializadas en parlamentarismo, legislación y derecho comparado. <b>Acción 13.9:</b> Personas usuarias de la biblioteca. <b>Acción 13.10 y 13.11:</b> Sociedad civil, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.
	<b>OE5.OO14:</b> Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.	<b>Acción 14.1</b> (DBA, G. Económica); <b>Acción 14.3</b> (Biblioteca);	<b>Acción 14.1:</b> N28+2N26+N24+N16+N15, N30+N26+N22; <b>Acción 14.3:</b> N16;	<b>Acción 14.3:</b> Absysnet;	<b>Acción 14.1:</b> N28+2N26+N24+N16+N15; p.externo. <b>Acción 14.3:</b> N16;	<b>Acción 14.1:</b> apoyo externo;	--	<b>Acción 14.1:</b> Personas usuarias de la Biblioteca; Comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades. <b>Acción 14.3:</b> Personas usuarias de la Biblioteca;
	<b>OE5.OO15:</b> Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.	<b>Acción 15.1</b> (SGPD, Distribución, G.Económica, Comunicación)	<b>Acción 15.1:</b> N28+N26+N18+M3; N28+3M1+N14; N30+N26+N22+G4; M3.	<b>Acción 15.1:</b> Web institucional, Dialnet, Jstor, Scopus, Recyt, Digitalia, Tirant lo Blanch, Odilo, Perlego, Unebook, Dilve, redes sociales	<b>Acción 15.1</b> (SGPD): N28+N26+N18+M3; N28+2M1+N14; p. externo. N30+N26+N22+G4; M3.	<b>Acción 15.1:</b> apoyo externo	--	<b>Acciones 15.1:</b> Administraciones y otros entes públicos, sociedad civil, colaboradores externos, comunidad científica y académica de las áreas de Derecho Público, Ciencias Sociales y Humanidades.

(\*) Para todas las acciones se utilizan, además de los recursos consignados en la tabla, 1 PC/persona dotado del paquete Office, así como los servidores del CEPC

[1] Se consideran servicios comunes de los organismos públicos, al menos, los siguientes:

- a) Gestión de bienes inmuebles.
- b) Sistemas de información y comunicación.
- c) Asistencia jurídica.
- d) Contabilidad y gestión financiera.
- e) Publicaciones.
- f) Contratación pública.

<b>PLAN DE ACTUACIÓN 2024</b>			
<b>RECURSOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b>			
<b>UNIDAD</b>	<b>Personal Unidad</b>	<b>Nº acciones en que participa</b>	<b>% participación</b>
<b>Dirección +</b>	<b>N30DG</b>	19	80%
<b>Unidad de apoyo</b>	<b>2N17</b>	12	75%
<b>SG Publicaciones y Documentación</b>	<b>N30</b>	11	90%
	<b>N28 Publicaciones</b>	10	100%
	<b>N28 Archivo, Doc. y Bibl.</b>	10	60%
	<b>N26 Biblioteca</b>	8	60%
	<b>N26 Documentación (A1)</b>	7	90%
	<b>N26 Publicaciones</b>	6	100%
	<b>N24 Documentación</b>	3	90%
	<b>N24 Biblioteca</b>	3	90%
	<b>N18 Publicaciones</b>	4	100%
	<b>N18 Publicaciones (En RPT de Gerencia)</b>	3	100%
	<b>N16 Secretaría</b>	4	75%
	<b>N16 Biblioteca (C1)</b>	3	30%
	<b>N15 Publicaciones (C1)</b>	3	40%
	<b>N15 Biblioteca (C1)</b>	3	60%
	<b>N15 Biblioteca (C1)</b>	2	30%
	<b>M3 Publicaciones</b>	5	30%
	<b>G4 Biblioteca</b>	2	85%
	<b>G4 Documentación</b>	1	95%

<b>SG Estudios e Investigación</b>	<b>N30</b>	18	90%
	<b>N26 Estudios</b>	9	85%
	<b>N24 Investigación</b>	11	80%
	<b>N18</b>	4	80%
	<b>N16</b>	6	75%
	<b>N14 Estudios</b>	5	80%
	<b>N14 Investigación</b>	1	80%
	<b>G4 (en RPT de Gerencia)</b>	5	80%
	<b>Investigador</b>	3	10%
<b>Gerencia</b>	<b>N30</b>	24	80%
	<b>N28</b>	6	35%
	<b>N26 G.Económica+Adm.financiera</b>	24	75%
	<b>N26 G.Económica+Contratación</b>	24	75%
	<b>N26 Informática</b>	11	75%
	<b>N22 Informática</b>	5	60%
	<b>N22 PRL y Reg. Int.</b>	7	30%
	<b>N22 G.Económica</b>	12	75%
	<b>N22 G.Económica</b>	11	75%
	<b>N22 RRHH</b>	3	30%
	<b>N18 Registro</b>	3	10%
	<b>N16 Secretaría</b>	7	75%
	<b>N16 Distribuc. Public. (En RPT de SGPD)</b>	1	50%
	<b>N14 G.Económica</b>	6	80%
	<b>M3 Comunicación</b>	5	75%
	<b>M1 Distribuc. Public.</b>	3	20%
	<b>M1 Distribuc. Public.</b>	2	20%
	<b>M1 Transporte y logística</b>	3	25%
	<b>M1 Informática</b>	10	80%
	<b>E1 Ordenanza</b>	4	50%
	<b>E1 Ordenanza</b>	4	50%
	<b>E1 Ordenanza</b>	3	50%
	<b>E1 Mozo</b>	1	25%

## PLAN DE ACTUACIÓN 2024

### RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 1 (*)	76.350,00
GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 2	902.917,00
GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 4	170.500,00
GASTOS ESTIMADOS CAPÍTULO 6	447.000,00
<b>TOTAL GASTOS ESTIMADOS (*)</b>	<b>1.582.567,00</b>
(*) Sin incluir retribuciones del personal adscrito al Plan	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2022-2024)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO <sup>(1)</sup> (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO PROGRAMADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)	
OE1: Un organismo al servicio de la sociedad. Mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.	OE1-001: Mejorar los sistemas de información y comunicación.	58.390,00		
		Acción 1.2.	26.890,00	896,33 Euros/renovación puesto
		Acción 1.4.	31.500,00	31.500,00 Euros
	OE1-002: Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.	6.890,00		
		Acción 2.1.	500,00	83,33 Euros/visita
		Acción 2.2.	0,00	0,00 Euros
		Acción 2.3.	1.900,00	1.900,00 Euros/año
		Acción 2.4.	4.490,00	4.490,00 Euros
				224,50 Euros/videoconferencia
		Acción 2.6	0,00	0,00 Euros
	OE1-003: Mejorar la formación y habilidades de todo el personal del CEPC	4.400,00		
		Acción 3.1.	4.400,00	4.400,00 Euros/plan de formación

	<b>OE1-004:</b> <b>Modernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo</b>		<b>71.950,00</b>		
		Acción 4.2.	71.950,00	71.950,00	Euros/plan de acción social
		Acción 4.3.	0,00	0,00	Euros
		Acción 4.4.	0,00	0,00	Euros
	<b>OE1-005:</b> <b>Optimización de espacios e instalaciones</b>		<b>368.980,00</b>		
		Acción 5.1.	2.040,00	3,71	Euros/metro lineal revisado
		Acción 5.2.	12.940,00	143,78	Euros/metro lineal revisado
		Acción 5.5.	0,00	0,00	Euros
		Acción 5.10.	12.000,00	12.000,00	Euros
		Acción 5.11.	342.000,00	342.000,00	Euros

<sup>(1)</sup> En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo al capítulo 1 (solo formación y acción social), al 2 y al 6.

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> <b>(Plan de Actuación 2022-2024)</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO <sup>(2)</sup></b> <b>(EN EUROS)</b>	<b>COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO</b> <b>(EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)</b>	
<b>OE2:</b> <b>Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.</b>	<b>OE2.OO6:</b> <b>Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.</b>		<b>22.000,00</b>	
		Acción 6.1.	10.000,00	1.000,00 Euros/actividad 50,00 Euros/participante actividades
		Acción 6.2.	12.000,00	6.000,00 Euros/nº revista 1,20 Euros/acceso a la revista
		Acción 6.3.	0,00	0,00 Euros
	<b>OE2.OO7:</b> <b>Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.</b>		<b>0,00</b>	
		Acción 7.1.	0,00	0,00 Euros

<sup>(2)</sup> En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo al capítulo 2.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2022 - 2024)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO <sup>(2)</sup> (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)
OE3: Fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.	OE3.OO8: Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC	0,00	
		Acción 8.1. 0,00	0,00 Euros
		Acción 8.2. 0,00	0,00 Euros
	OE3.OO9: Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.	6.500,00	
		Acción 9.1. 0,00	0,00 Euros
		Acción 9.2. 6.500,00	2.166,67 Euros/herramienta (Moodle, Atlas.ti, Turnitin)
	OE3.OO10: Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC	1.500,00	
		Acción 10.1. 1.500,00	1.500,00 Euros/sello renovado
		Acción 10.2. 0,00	0,00 Euros

<sup>(2)</sup> En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo al capítulo 2.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2022 - 2024)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO <sup>(2)</sup> (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)
OE4: Profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.	OE4.OO11: Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.	17.000,00	
		Acción 11.1. 0,00	0,00 Euros
		Acción 11.2. 0,00	0,00 Euros
		Acción 11.3. 2.000,00	1.000,00 Euros/actividad
		Acción 11.4. 15.000,00	3.000,00 Euros/actividad

<sup>(2)</sup> Los gastos considerados en la consecución de este objetivo solo comprenden aquellos financiados con cargo al capítulo 2 y 4.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan de Actuación 2022 - 2024)	OBJETIVOS OPERATIVOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEDICADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO <sup>(3)</sup> (EN EUROS)	COSTE DE CADA OBJETIVO LOGRADO (EN TÉRMINOS DE RESULTADOS/PRODUCTOS/IMPACTOS)
<b>OES:</b> Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.	<b>OES.OO12:</b> Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.	<b>26.000,00</b>	
	Acción 12.1.	0,00	0,00 Euros/convocatoria 0,00 Euros/investigador contratado en 2022
	Acción 12.2.	0,00	0,00 Euros/estancia 0,00 Euros/valoración positiva
	Acción 12.3.	20.000,00	4.000,00 Euros/convocatoria realizada 4.000,00 Euros /premio concedido
	Acción 12.4	4.000,00	4.000,00 Euros/convocatoria realizada
	Acción 12.5	6.000,00	6.000,00 Euros/convocatoria realizada
	<b>OES.OO13:</b> Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.	<b>806.957,00</b>	
	Acción 13.1.	122.452,00	122.452,00 Euros/curso 2023-24 MUDC 57.000,00 Euros ingresos/curso 2023-24 MUDC
	Acción 13.2.	143.000,00	8.937,50 Euros/ayuda convocada
	Acción 13.3.	98.200,00	1.636,67 Euros/acto
	Acción 13.4.	425.000,00	425.000,00 Euros/plan editorial 120.000,00 Euros ingresos /plan editorial
	Acción 13.5.	0,00	0,00 Euros
	Acción 13.6.	0,00	0,00 Euros
	Acción 13.7.	615,00	3,08 Euros/programa electoral procesado
	Acción 13.8.	11.610,00	276,43-252,39 Euros/boletín publicado
	Acción 13.9.	5.520,00	2.760,00 Euros/bibliografía exhaustiva
	Acción 13.10.	0,00	0,00 Euros/entrada blog
	Acción 13.11.	560,00	560,00 Euros/dossier
	<b>OES.OO14:</b> Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.	<b>180.000,00</b>	
	Acción 14.1.	180.000,00	17,66 Euros/título
Acción 14.3.	0,00	0,00 Euros/registro revisado	

	<b>OE5.OO15:</b> <b>Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.</b>				
				<b>12.000,00</b>	
		Acción 15.1.	0,00	0,00	Euros/boletín
			12.000,00	4.000,00	Euros/feria

<sup>(3)</sup> En la consecución de este objetivo solo se han considerado los gastos directos financiados con cargo a los capítulos 2, 4 y 6.